



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Supervisión Normativa (ESN)

Interno N° 999 - 2016

Ingreso N° 7200124 de fecha 19.04.2016.

ORD. N° 2219 /

ANT.: Presentación de arquitecto Sr. Jorge Mancilla Lopez de fecha 19.04.2016.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC. para remodelación y ampliación de inmueble ubicado en Bascañán Guerrero N°1610.

SANTIAGO, 29 ABR 2015

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Jorge Mancilla Lopez, solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para remodelación y ampliación del inmueble ubicado en Bascañán Guerrero N° 1610, comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en Zona D – Zona de Conservación Histórica D7 – San Vicente – San Eugenio, cuyas normas generales y específicas, se establecen en el artículo 27 de la Ordenanza Local de Santiago.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación y ampliación del inmueble para implementarlo como Clínica de Diálisis, con hospedaje; las fachadas existentes serán restauradas. Las obras se ejecutarán de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que se adjuntan.



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter patrimonial del Inmueble ubicado en Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes presentados cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y además disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FKS/KYK/lpc

Incluye: Plano y especificaciones técnicas timbradas.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario:

C/c Sr. Jorge Mancilla Lopez - Arquitecto

Dirección: Valentín Letelier, N° 1373, oficina 507-B, comuna Santiago.

Teléfonos: 98952992 - 232243603

Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g

Archivo.

- KYK 72 /22.04.2016

I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO


INGRESO N° 1500843977

JORGE HECTOR ANDRES MANCILLA LOPEZ NOMBRE		15338333-2 R.U.T.
SANTA ROSA 1022 DIRECCION		
PATENTES PROFESIONALES TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		1Sem:2016 PERIODO
427423-7		01-01-2016 FECHA EMISION

CONCEPTO

Actividad Autorizada: ARQUITECTO, Cod. SII: 742110

CONTRIBUYENTE

	PLAZO PARA PAGAR	31-01-2016
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	
1:00 ART-24	22.293	PAGADO 28-01-2016 KRN7M77K09 1500843977 
1:00 ASEO	0	
1:00 B.N.U.P	0	
1:00 PROPAGANDA	0	
SUB TOTAL	22.293	DEB 22.293
IPC	0	
INTERES	0	
TOTAL	22.293	
DIRECCION DE RENTAS UNIDAD	WEBPATENTE LIQUIDADOR	Rentas EMISOR

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

29-01-2016
CIP- 149799

REGIÓN METROPOLITANA

N° Certificado	DE FECHA
1 149799	29-01-2016
N° Solicitud	DE FECHA
2 114588	28-01-2016



SANTIAGO

Ilustre Municipalidad

URBANO RURAL

1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD

A LA PROPIEDAD UBICADA EN LA CALLE		BASCUÑAN GUERRERO	
SECTOR	280	MANZANA	011
ROL SII. N°	SANTIAGO PONIENTE 1353 - 21	PREDIO	001
		LE HA SIDO ASIGNADO EL N°	1602 - 1606 - 1610 - 1614
VER NOTA Z			

2. INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL APLICABLE(S)

INTERCOMUNAL	PRMS Y MODIFICACIONES	FECHA	04-11-1994
COMUNAL	PRMS-STGO Y MODIFICACIONES	FECHA	27-01-1990
SECCIONAL	-----	FECHA	-----
ZONA, SECTOR O SUBSECTOR EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	ZONA D - Zona de Conservación Histórica D7 - San Vicente - San Eugenio		
AREA DONDE SE UBICA EL TERRENO			
<input checked="" type="checkbox"/> URBANA	<input type="checkbox"/> EXPANSIÓN URBANA	<input type="checkbox"/> RURAL	

3. DECLARATORIA DE POSTERGACIÓN DE DEPERMISO (Art. 117 LGUC)

PLAZO DE VIGENCIA	-----
DECRETO O RESOLUCIÓN N°	-----
FECHA	-----

4. Deberá acompañar informe sobre calidad de subsuelo (Art. 5.1.15. O.G.U.C.) SI NO

5.- NORMAS URBANISTICAS

(En caso necesario se adjunta hoja anexa)

5.1 USOS DE SUELO

ZONA O SUBZONA EN QUE SE EMPLAZA EL TERRENO	VER NORMATIVA		
USOS DE SUELOS PERMITIDOS: VER OBSERVACIONES			
SUBDIVISION PREDIAL MINIMA	DENSIDAD MÁXIMA	ALTURA EDIF. MÁXIMA	SISTEMA DE AGRUPAMIENTO
-----	-----	-----	-----
COEF. DE CONSTRUCTIBILIDAD	COEF. DE OCUPACIÓN SUELO	OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	RASANTE NIVEL DE APLICACIÓN
-----	-----	-----	-----
ADOSAMIENTO	DISTANCIAMIENTO	CIERROS	OCHAVOS
-----	-----	ALTURA % TRANSPARENCIA	-----
-----	-----	-----	-----

CESIONES Proporción frente y fondo superficies a ceder para áreas verdes (Art. 2.2.5. N° 2 O.G.U.C.) -----

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS SEGÚN USOS PERMITIDOS

ZONA D		
ÁREAS DE RIESGO, PROTECCIONES O RESTRICCIÓN	ÁREAS O INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA	ZONA TÍPICA O MONUMENTO NACIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI
ESPECIFICAR:	ESPECIFICAR Ver Normativa	ESPECIFICAR:

Código de Verificación



0114588014979929012016

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

29-01-2016
CIP- 149799

OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LAS ÁREAS AFECTAS A DECLARATORIA (Art. 134° LGUC)

PLANOS O PROYECTOS	
	Pavimentación
	Agua Potable
	Alcantarillado de Aguas Servidas
	Evacuación de Aguas Lluvias
	Electricidad y/o Alumbrado Público
	Gas
	Telecomunicaciones
	Plantaciones y Obras de ornato
	Obras de defensa del terreno
	Otros(Especificar)

6. CARACTERÍSTICAS DE URBANIZACIÓN

ESTADO DE LA URBANIZACIÓN:	EJECUTADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	RECIBIDA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	GARANTIZADA <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------

7. DOCUMENTOS ADJUNTOS

<input checked="" type="checkbox"/> PLANO DE CATASTRO	<input type="checkbox"/> PERFILES DE CALLES	<input checked="" type="checkbox"/> ANEXO NORMAS URBANISTICAS DEL I.P.T.
-------------------------------------------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

NOTA: El presente Certificado mantendrá su validez y vigencia mientras no se publiquen en el Diario Oficial modificaciones al correspondiente instrumento de planificación territorial, o a las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes, que afecten las normas urbanísticas aplicables al predio.

8. PAGO DE DERECHOS			\$
TOTAL DE DERECHOS MUNICIPALES (ART. 130 N° 9 L.G.U.C.)	N°	FECHA	
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	N° 1600944811	FECHA	28-01-2016

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

Profesional responsable: JOSE MORENO FIGUEROA

Código de Verificación



NOTA: Este Certificado tiene validez con la firma y timbre correspondiente.

CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS

29-01-2016

CIP- 149799

IMPORTANTE

D Para los Inmuebles y Zonas de Conservación Histórica, los permisos para intervenciones de cualquier índole sólo podrán ser otorgados por la Dirección de Obras con la AUTORIZACIÓN PREVIA de la Secretaría Regional Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo. Deberá mantener los resguardos que para estos inmuebles y zonas establece el Artículo 27 de la Ordenanza Local.

FA Las franjas de terreno o predios afectos a declaratoria de utilidad pública para circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, estarán sujetas a las reglas establecidas en el artículo 59 bis, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

I Ochavará la esquina en 4,00 metros.

M Sin el plano adjunto, este Certificado de Informaciones Previas no tendrá validez.

Q Independientemente de la información entregada en el presente Certificado, el solicitante deberá considerar la totalidad de los artículos contenidos en la Ordenanza Local.

R En caso de División de un Predio y Proyectos que se acojan a régimen de co-propiedad inmobiliaria (Ley N.19.537), que estén afectos a Utilidad Pública, deberán solicitar el o los perfiles de las calles que enfrente el terreno, a la Unidad de Urbanizaciones del Departamento de Documentación Técnica en Ventanilla Única, Entrepiso, a través de formulario tipo.

W "De acuerdo al Art. 5.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones para obtener el permiso de demolición para inmuebles de Conservación Histórica o emplazadas en zonas con tal denominación; el propietario deberá presentar un informe al Director de Obras Municipales, el que resolverá la procedencia o no de la demolición. Si dicha resolución fuere favorable, el propietario deberá solicitar la autorización de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo."

Z El número domiciliario asignado en este certificado, no necesariamente será el número del ingreso al edificio a construir, ya que este último se otorga sobre la base de la distancia desde la esquina a su eje de acceso.

OBSERVACIONES

Para el detalle de la normativa asociada a este CIP debe revisar el o los siguiente(s) link(s):

http://catastro.munilstgo.cl/predial/normativa/zona_d_d7.pdf

JMF

Documento Elaborado por el profesional Sr.(a).
Depto. Documentación Técnica y Urbanismo

JOSE MORENO FIGUEROA

Fecha de Impresión 29-01-2016

Sitio Web:www.municipalidadesantiago.cl

Código de Verificación



0114588014979929012016

Verifique la autenticidad de este certificado en <http://www.santiagoonlinea.cl>